

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4438/18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO
 DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA
 A N U N C I O

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del corriente, el Expediente núm. 13 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2018 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 192, de fecha 4 de octubre de 2018, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA**MEDIOS FINANCIEROS****Aumento de Previsiones:**

Capítulo 8º.....	190.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	190.000,00 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 4º.....	130.000,00 €
Capítulo 7º.....	60.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS.....	190.000,00 €

Asimismo, se relacionan las nuevas subvenciones nominativas, a incluir en el anexo 3 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2018:

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Incluir las siguientes subvenciones:

2000-920-46200 Asistencias Económicas Nominativas

Ayuntamiento de Fines	“Facturas Gasto corriente”	130.000,00 €
-----------------------	----------------------------------	--------------

2000-942-76200 Asistencias Económica Inversiones en Infraestructuras

Ayuntamiento de Canjáyar	“Obras reparación Puente Rey Chico”	60.000,00 €
--------------------------	---	-------------

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 5 de noviembre de 2018.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Manuel Alías Cantón.